

Secretaría de Educación Pública

Sistema de Recursos Federales Transferidos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-11100-19-0131-2021

131-DS

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la coordinación y control de la operación del SRFT; la capacitación y otorgamiento de claves de usuario para la operación del SRFT; la calidad y congruencia de la información en el SRFT; los indicadores de desempeño; y la evaluación del proceso de gestión del SRFT.

Antecedentes

Con el fin de apoyar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal establecen que las entidades tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que se les hayan transferido por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió en 2013, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU) y, posteriormente, en 2018, existió una renovación a éste, que dio origen al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información.

Estos ordenamientos establecen también la obligación de evaluar los recursos federales que son ejercidos por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como por sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier otra institución pública de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esta información debe ser entregada por las entidades federativas a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal respectivo y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente año fiscal.

Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por conducto de las entidades federativas.

Con base en lo reportado por las entidades federativas, la SHCP, que es la coordinadora del sistema referido, informa al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal le presenta trimestralmente.

Debido a la importancia del Sistema de Recursos Federales Transferidos, como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas a la sociedad y al Congreso, la Auditoría Superior de la Federación consideró en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2020, la fiscalización del proceso de gestión y operación del sistema.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia federal coordinadora del SRFT; una a la Secretaría de Bienestar; una a la Secretaría de Educación Pública; una a la Secretaría de Salud, dependencias coordinadoras del sistema en el sector de desarrollo social, educativo y salud, respectivamente, así como a ocho entidades federativas: Campeche, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Con las revisiones a las entidades federativas se buscó verificar que los reportes del ejercicio, destino y resultados del gasto se integraron de manera adecuada y con oportunidad.

El SRFT se conforma de los módulos referidos a los formatos de gestión de proyectos y avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación, los cuales fueron revisados por la ASF a fin de proporcionar una valoración de sus contenidos, determinar su debida integración y la calidad de la información.

En las auditorías a las entidades federativas se verificó la entrega de los informes trimestrales y el informe definitivo por medio del SRFT, así como la existencia de un área coordinadora de la gestión del sistema.

Al respecto, se verificaron los controles establecidos por las dependencias coordinadoras del sistema en los estados, para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en el SRFT.

Se revisaron también los temas de capacitación en el uso del sistema, a fin de conocer si ésta se proporcionó a los responsables de coordinar su gestión, así como a los ejecutores de los fondos y programas. Asimismo, se verificó que los ejecutores de los fondos y programas dispusieron de las claves para acceder y reportar la información al Sistema durante el ejercicio 2020.

Como parte de estas auditorías, también se verificó que la información existente en el Sistema, correspondiente a los informes trimestrales y al informe definitivo, se publicó en el sitio oficial de internet de la coordinadora en el estado y en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos.

Para verificar la correspondencia de los registros incorporados al sistema, con la información contable y financiera respectiva, a efecto de conocer la calidad de los datos, se seleccionaron tres programas, uno del sector educativo, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247); y dos del Ramo 12 Salud, Fortalecimiento a la Atención Médica (S200), y Salud Materna, Sexual y Reproductiva (P020).

Se revisó asimismo, el proceso de definición de las metas y resultados de los indicadores de desempeño reportados, para lo cual se seleccionaron siete indicadores, los cuales fueron: tres del FASSA, (Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social; Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes de población no derechohabiente; y, Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud); dos del FAM, uno en su vertiente de Asistencia Social (Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos) y otro en la vertiente de Infraestructura Educativa Básica (Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción); y dos del FONE, (Eficiencia terminal en educación primaria y Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados).

En términos de congruencia, se verificó que las metas y sus avances reportados en el SRFT coincidieran con el método de cálculo establecido para el indicador.

De acuerdo con lo anterior, el SRFT es una herramienta fundamental para apoyar la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado, en su componente programable o transferencias condicionadas.

En ese contexto, la gestión de ese sistema por la Secretaría de Educación Pública tiene una importancia relevante, debido a que los recursos federales transferidos mediante fondos y programas del sector educativo representan la mayor proporción del gasto federalizado programable.

Por tal razón, la revisión de la gestión del SRFT por parte de esa dependencia fue incluida en el programa de auditorías de la ASF, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020. Este informe presenta los resultados de esa auditoría.

Resultados

Coordinación y Control de la Operación del SRFT

1. La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) es el área coordinadora responsable de la gestión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); para ello, dispuso de dos personas: un director de área y un jefe de departamento, que atienden, entre otras funciones, la coordinación del sistema. Su actuación se basó en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de

los recursos del Ramo General 33 y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP).

Esa dirección se encarga de coordinar y verificar que el registro de las operaciones presupuestarias y contables de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la SEP quede reflejado en los sistemas que para tal efecto establezca la SHCP, con el fin de transparentar el ejercicio de los recursos.

Como parte de la auditoría, se aplicó un cuestionario de control interno y, de acuerdo con las respuestas proporcionadas, se manifestó que para realizar los procesos de coordinación y verificación, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros emitió oficios dirigidos a las diferentes unidades coordinadoras responsables, para promover, por su medio, la presentación y revisión de los informes trimestrales para el ejercicio 2020 mediante el SRFT, que reportan las entidades federativas beneficiarias de los fondos y programas presupuestarios.

Respecto del proceso de supervisión de la calidad de la información que se registra en el SRFT, cada unidad responsable de los fondos y programas presupuestarios, mediante los cuales se otorgan recursos a las entidades federativas, designa a un enlace responsable de revisar la información que esos órdenes de gobierno registran en el sistema y realizar los comentarios correspondientes.

En relación con la capacitación sobre el SRFT, en el cuestionario aplicado se respondió que no es responsabilidad de la SEP proporcionar capacitación a las entidades federativas, toda vez que esa actividad corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED), que es el área responsable de la administración del SRFT; no obstante, la DGPyRF cumplió con la tarea de solicitar capacitación dirigida a los enlaces de las unidades responsables.

Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Educación Pública recibió capacitación, en 2019, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; igualmente, la DGPyRF promovió la capacitación ante los enlaces designados por parte de las subsecretarías y órganos administrativos de la SEP, encargados de participar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Para el ejercicio 2020, se solicitó un curso de capacitación para los usuarios de nueva designación, la cual no se llevó a cabo, debido a que no recibieron respuesta de la SHCP.

La DGPyRF de la SEP informó que es competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Evaluación de Desempeño, proporcionar capacitación a las entidades federativas sobre la operación del SRFT. En este sentido, en la página de internet de transparencia presupuestaria de la SHCP, existe un apartado con tutoriales, así como las guías de consulta para conocer este sistema.

Asimismo, existieron usuarios y se dispuso de claves de acceso para los enlaces designados por las subsecretarías y órganos administrativos encargados, entre otras actividades, de la revisión de la información que reportan las entidades federativas en el SRFT. La SHCP proporcionó las claves correspondientes de manera individual por medio de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, quien realizó las solicitudes respectivas durante el ejercicio 2019. Asimismo, para el ejercicio 2020, esta misma dirección general notificó a la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP la ratificación y designación de nuevos usuarios, con la finalidad de que se generaran las contraseñas referidas.

Verificación de la Calidad y Congruencia de la Información en el SRFT

3. Existieron unidades responsables de los diferentes fondos y programas que coordina la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

TABLA 1. UNIDADES RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo/Programa	Unidad Responsable
Ramo 33: Fondos de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) (Infraestructura Educativa)	Subsecretaría de Educación Básica
	Subsecretaría de Educación Media Superior
	Subsecretaría de Educación Superior Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)
FAETA (Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos)	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Ramo 11: SEP	
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsecretaría de Educación Media Superior Subsecretaría de Educación Superior Tecnológico Nacional de México
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	Unidad de Administración y Finanzas
U282 La Escuela es Nuestra	Subsecretaría de Educación Básica
S221 Escuelas de Tiempo Completo	Subsecretaría de Educación Básica
E064 Educación para Adultos (INEA)	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
S270 Programa Nacional de Inglés	Subsecretaría de Educación Básica
U031 Expansión de la Educación Inicial	Subsecretaría de Educación Básica
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Subsecretaría de Educación Básica Subsecretaría de Educación Superior
U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Subsecretaría de Educación Superior
U040 Carrera Docente en UPES	Subsecretaría de Educación Superior
S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	Subsecretaría de Educación Básica
S299 Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	Subsecretaría de Educación Básica
E068 Educación Física de Excelencia	Unidad de Administración y Finanzas
S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	Subsecretaría de Educación Básica
S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	Subsecretaría de Educación Básica
S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Subsecretaría de Educación Básica

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Para la coordinación de los tres fondos de aportaciones federales del Ramo 33, de su responsabilidad, la SEP dispuso de cuatro unidades administrativas y tres organismos descentralizados; para el caso del FONE fue la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), para el FAM en su vertiente de Infraestructura Educativa fueron las Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior, así como el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), y en el FAETA, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Asimismo, para los programas del Ramo 11, las coordinadoras fueron cuatro unidades administrativas; la Unidad de Administración y Finanzas y las Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior, además de tres organismos, uno desconcentrado, el Tecnológico Nacional de México y dos descentralizados, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

4. La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la SEP, por medio de oficios trimestrales dirigidos a las diferentes unidades responsables de los fondos del Ramo 33 y de los programas del Ramo 11, solicitó y exhortó que se promoviera con las entidades federativas el informar en el SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, así como revisar la información capturada por éstas últimas en el sistema y de ser necesario comunicar observaciones y recomendaciones.

La DGSANEF y las Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior remitieron oficios y correos electrónicos trimestralmente a las autoridades locales de los estados, con el fin de recordarles la obligación de informar a la SHCP por medio del SRFT, sobre el uso y manejo de los recursos que les fueron transferidos.

5. Para la revisión de la información reportada por las entidades federativas en relación con los recursos que se les transfirieron por medio de los fondos y programas, se dispuso de diversos mecanismos por parte de las unidades responsables de la SEP para realizar este seguimiento; al respecto, la Subsecretaría de Educación Básica solicitó a las entidades federativas capturas de pantalla del SRFT, para verificar que los ejecutores cumplieran con el reporte de la información en el sistema.

De igual forma, la Subsecretaría de Educación Media Superior solicitó a las entidades federativas capturas de pantalla del SRFT y realizó un análisis comparativo entre los recursos federales ministrados y los recursos reportados en el SRFT; igualmente, por medio de oficios dirigidos a las entidades federativas comunicó las observaciones de la revisión efectuada a la información reportada.

La Subsecretaría de Educación Superior llevó a cabo un análisis entre los recursos transferidos y los reportados en el SRFT por los ejecutores y, en caso de inconsistencias o la falta del registro de la información en el sistema, realizó exhortos por medio de oficios y correos electrónicos para que se corrigieran y se cumpliera con esos reportes.

Por su parte, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros revisó la información reportada por las entidades en el SRFT y notificó a los ejecutores por medio de correos electrónicos, las observaciones realizadas para su atención.

6. Para revisar el grado de cumplimiento de la entrega de información de los fondos y programas del sector educativo, se revisaron los informes trimestrales reportados por las entidades federativas en el SRFT. De acuerdo con lo anterior se constató lo siguiente:

TABLA 2. INFORMES TRIMESTRALES REPORTADOS EN EL SRFT POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
FONDOS Y PROGRAMAS COORDINADOS POR LA SEP
CUENTA PÚBLICA 2020
(Porcentaje de entrega)

Fondo o Programas	Ejercicio del Gasto o Avance Financiero / Trimestre	Formato Gestión de Proyectos ^{6/} Trimestres									
		1	2	3	4	Definitivo					
Ramo 33: Fondos de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios											
FONE ^{3/}	Fondo de Compensación ^{1/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gasto de Operación	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Otros de Gasto Corriente ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Servicios Personales	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FAM	Infraestructura Educativa Básica	96.9	100.0	100.0	96.9	100.0	21.9	75.0	90.6	100.0	100.0
	Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	96.9	96.9	100.0	100.0	100.0	3.1	50.0	84.4	96.9	96.9
FAETA	Educación para Adultos ^{4/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Educación Tecnológica ^{5/}	96.7	96.7	96.7	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ramo 11: SEP											
	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	96.9	96.9	100.0	100.0	100.0	96.9	100.0	100.0	100.0	100.0
	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	61.1	44.4	33.3	94.4	94.4	11.8	29.4	35.3	100.0	100.0
	Escuelas de Tiempo Completo	67.7	100.0	100.0	100.0	96.8	90.3	100.0	100.0	100.0	96.8
	La Escuela es Nuestra	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Expansión de la Educación Inicial	39.4	48.5	78.8	90.9	87.9	3.2	96.8	96.8	96.8	93.5
	Programa Nacional de Inglés	41.9	87.1	93.5	100.0	96.8	35.5	100.0	100.0	100.0	96.8
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	72.7	78.8	81.8	93.9	93.9	32.3	96.8	96.8	100.0	100.0
	Programa de Cultura Física y Deporte	38.7	6.5	22.6	83.9	87.1	9.4	18.8	34.4	78.1	84.4
	Carrera Docente en UPES	61.3	32.3	16.1	90.3	90.3	0.0	0.0	9.7	93.5	90.3
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	38.7	29.0	48.4	100.0	80.6	34.4	96.9	96.9	96.9	78.1
	Educación Física de Excelencia	50.0	16.7	25.0	91.7	100.0	0.0	8.3	25.0	91.7	100.0
	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	0.0	41.9	71.0	100.0	93.5	29.0	100.0	100.0	100.0	93.5
	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	0.0	48.0	76.0	96.0	92.0	32.0	100.0	100.0	100.0	96.0
	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	0.0	55.6	92.6	100.0	96.3	37.0	100.0	100.0	100.0	96.3
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0.0	38.7	74.2	100.0	93.5	32.3	100.0	100.0	100.0	93.5
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	65.0	45.0	40.0	95.0	80.0	5.9	0.0	0.0	82.4	76.5

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes Trimestrales del SRFT.

- 1/ El Fondo de Compensación se entregó únicamente a siete entidades federativas y, con base en éstas, se realizó la medición.
- 2/ Otros de Gasto Corriente sólo se distribuyó a 23 entidades federativas y, con base en éstas, se realizó la medición.
- 3/ No se entregan recursos del FONE a la Ciudad de México.
- 4/ No se distribuyeron recursos de esta vertiente en el estado de Baja California, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.
- 5/ La Ciudad de México y el estado de Oaxaca no recibieron recursos de esta vertiente del FAETA.
- 6/ Los programas que son destinados a la inversión pública son los únicos con registro en el Módulo Destino del Gasto (Gestión de Proyectos) en el SRFT.

N/A No Aplica

En cuanto al cumplimiento de los reportes trimestrales del FONE en sus cuatro vertientes, respecto de los informes registrados en el SRFT, el 100.0% de las entidades que recibieron este recurso reportaron los cuatro trimestres, así como el definitivo.

Para el FAM Infraestructura Educativa Básica, el 96.9% de las entidades reportaron para el primero y cuarto trimestres y la totalidad de ellas lo hicieron para el segundo y tercer trimestres, así como el informe definitivo. Asimismo, en la vertiente de Infraestructura Media Superior y Superior, una entidad no reportó el primero y segundo trimestres.

Para el caso del FAETA, en su vertiente Educación para Adultos el total de las entidades reportaron sus informes trimestrales y el definitivo, y respecto de la vertiente Educación Tecnológica, el 96.7% de las entidades reportaron sus informes en el primero, segundo y tercer trimestres y para el último trimestre y el definitivo, la totalidad de ellas.

Asimismo, se revisaron los informes trimestrales reportados en el SRFT para el Ramo 11, por lo que se determinó lo siguiente:

Respecto de los informes trimestrales y definitivo correspondientes a los fondos del Ramo 11, en promedio las entidades federativas reportaron para el primer trimestre un 39.6%; el 48.1% para el segundo trimestre; el 59.6% para el tercer trimestre; el 89.8% para el cuarto trimestre, y el 86.4% para el informe definitivo.

Cabe destacar que el programa de la Escuela es Nuestra no se reportó en el SRFT, toda vez que el recurso se entrega directamente a las comunidades educativas mediante los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP).

Debe mencionarse que los recursos federales son reportados una vez que son ministrados por la Federación a las entidades federativas, por lo que pueden no ser publicados en todos los trimestres, sino a partir del trimestre en que se recibió el recurso.

En general, los gobiernos locales reportaron, por medio del SRFT, la información respecto del ejercicio de los recursos de los fondos y programas coordinados por la SEP.

Asimismo, se realizó un comparativo de los importes de la Cuenta Pública 2020, para los fondos y programas del sector educativo, cuyos recursos son considerados como gasto federalizado en la Cuenta Pública, en relación con lo reportado por las entidades federativas en el SRFT para esos fondos y programas, donde se muestra el porcentaje que representa cada concepto registrado en el sistema respecto de lo reportado en la Cuenta Pública. Los resultados son los siguientes:

TABLA 3. COMPARATIVO ENTRE EL IMPORTE DE LA CUENTA PÚBLICA Y LO REPORTADO POR LAS ENTIDADES
FONDOS Y PROGRAMAS COORDINADOS POR LA SEP
(Miles de pesos)

Fondos y Programas	CP 2020	SRFT							
		Comprometido	%	Devengado	%	Ejercido	%	Pagado	%
Ramo 33: Fondos de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	424,993,851.8	420,782,733.4	99.0	420,322,505.9	98.9	420,094,984.8	98.8	419,424,001.6	98.7
Servicios Personales	367,435,337.7	366,125,863.6	99.6	366,125,863.6	99.6	366,109,128.8	99.6	366,108,565.9	99.6
OTROS DE GASTO CORRIENTE	10,738,751.3	10,712,559.6	99.8	10,712,559.6	99.8	10,712,542.2	99.8	10,656,764.2	99.2
Gasto de Operación	14,327,189.0	13,889,228.1	96.9	13,850,924.4	96.7	13,818,988.7	96.5	13,609,600.4	95.0
Fondo de Compensación	10,378,208.6	10,377,489.6	100.0	10,377,489.6	100.0	10,377,251.1	100.0	10,377,089.0	100.0
Infraestructura Educativa Básica	9,511,436.7	7,968,398.9	83.8	7,708,253.2	81.0	7,568,416.8	79.6	7,327,036.3	77.0
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	5,349,259.0	4,477,929.5	83.7	4,319,574.3	80.8	4,281,116.9	80.0	4,173,712.0	78.0
Educación para Adultos	2,398,672.2	2,365,133.9	98.6	2,361,944.6	98.5	2,361,738.8	98.5	2,361,738.8	98.5
Educación Tecnológica	4,854,997.2	4,835,302.2	99.6	4,835,068.7	99.6	4,834,973.6	99.6	4,778,667.1	98.4
Ramo 11: SEP	120,789,525.9	106,879,232.4	88.5	106,683,198.0	88.3	106,064,417.2	87.8	105,850,298.5	87.6
Subsidios para organismos descentralizados estatales	95,214,822.8	81,690,238.2	85.8	81,614,216.1	85.7	81,064,890.0	85.1	80,872,482.1	84.9
Apoyos a centros y organizaciones de educación	17,272,777.8	17,444,265.8	101.0	17,400,559.8	100.7	17,374,363.0	100.6	17,374,363.0	100.6
Escuelas de Tiempo Completo	4,694,482.9	4,526,049.0	96.4	4,526,049.0	96.4	4,516,760.5	96.2	4,499,728.9	95.9
Educación para Adultos (INEA)	664,809.2	816,868.2	122.9	816,868.2	122.9	816,868.2	122.9	816,868.2	122.9
Programa Nacional de Inglés	634,062.0	590,564.8	93.1	590,564.8	93.1	588,977.9	92.9	588,977.9	92.9
Expansión de la Educación Inicial	621,739.6	584,847.7	94.1	584,847.7	94.1	571,634.6	91.9	569,617.3	91.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	347,613.0	187,390.0	53.9	171,868.1	49.4	162,690.1	46.8	161,934.2	46.6
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	260,355.0	180,458.4	69.3	124,258.2	47.7	122,743.8	47.1	120,837.8	46.4
Carrera Docente en UPES	230,519.6	203,371.6	88.2	203,371.6	88.2	203,371.6	88.2	203,371.6	88.2
Programa de Cultura Física y Deporte	190,900.9	129,306.9	67.7	124,766.7	65.4	124,766.7	65.4	124,766.7	65.4
Programa Nacional de Convivencia Escolar	164,648.3	92,893.0	56.4	92,893.0	56.4	91,266.2	55.4	91,266.2	55.4
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	149,165.2	134,407.4	90.1	134,407.4	90.1	131,360.8	88.1	131,360.8	88.1
Educación Física de Excelencia	133,763.5	104,713.4	78.3	104,672.9	78.3	104,672.9	78.3	104,672.9	78.3
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	82,961.9	72,811.2	87.8	72,807.7	87.8	72,054.7	86.9	72,054.7	86.9
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	81,064.6	79,910.9	98.6	79,910.9	98.6	77,705.1	95.9	77,705.1	95.9
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	45,839.7	41,135.8	89.7	41,135.8	89.7	40,291.2	87.9	40,291.2	87.9

Fuente: Elaborado por la ASF con la información de la Cuenta Pública 2020 y el SRFT.

Nota: No se incluyó en el análisis el programa de la Escuela es Nuestra, ya que no se reportó en el SRFT, toda vez que el recurso se entrega directamente a las comunidades educativas mediante los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP).

El monto reportado en la Cuenta Pública 2020 para los tres fondos del Ramo 33 coordinados por la SEP fue de 424,993,851.8 miles de pesos y los reportados en el SRFT fueron 420,782,733.4 miles de pesos para el momento contable comprometido, lo que significó el 99.0% respecto del monto de la Cuenta Pública; 420,322,505.9 miles de pesos para el momento devengado que correspondió al 98.9%; para el ejercido 420,094,984.8 miles de pesos, que representó el 98.8% y 419,424,001.6 miles de pesos pagados, correspondientes al 98.7%.

Asimismo, respecto de los programas del Ramo 11, el monto de la Cuenta Pública fue de 120,789,525.9 miles de pesos y los reportados en el SRFT respecto de los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado fueron de 106,879,232.4 miles de pesos, 106,683,198.0 miles de pesos, 106,064,417.2 miles de pesos y 105,850,298.5 miles de pesos, respectivamente, lo cual significó una relación del 88.5%, 88.3%, 87.8%, y 87.6% respecto de la Cuenta Pública.

Las diferencias que se presentan entre los importes de la Cuenta Pública y lo reportado en el informe definitivo, se explican por los montos no reportados por las entidades federativas o por las instancias ejecutoras de los programas.

Además, debe señalarse que ambos documentos (Cuenta Pública y el Informe Definitivo del SRFT), tienen fecha de referencia diferentes a efecto de su integración, ya que la primera presenta información con fecha límite del 22 de febrero y el segundo al mes de junio.

Este resultado se presenta sin observación y sólo con fines informativos, ya que la responsabilidad del registro de información no es de la instancia coordinadora del SRFT por parte de la SEP, sino de las entidades federativas y los ejecutores de los recursos.

No obstante, se señala la situación anterior, ya que constituye un área de mejora para el adecuado funcionamiento del SRFT.

Indicadores de Desempeño

7. La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la SEP es la responsable de coordinar los trabajos de planeación y programación con las unidades responsables de los fondos del sector educativo del Ramo 33 y brindar acompañamiento técnico-metodológico a las áreas responsables de los fondos para la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Al respecto, se verificó que a principios del ejercicio 2020, la DGPPyEE convocó a las unidades responsables de los fondos del Ramo 33 a reuniones para establecer los acuerdos en la actualización de la MIR.

TABLA 4. UNIDADES RESPONSABLES DE LOS FONDOS DEL SECTOR EDUCATIVO

RAMO 33	
Fondo	Unidad Responsable
FAETA Educación Adultos	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
FAETA Educación Tecnológica	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
FAM Infraestructura Educativa Básica	Subsecretaría de Educación Básica
FAM Infraestructura Educativa Básica, FAM Infraestructura Educativa Media Superior, FAM Infraestructura Educativa Superior	Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa
FAM Infraestructura Educativa Media Superior	Subsecretaría de Educación Media Superior
FAM Infraestructura Educativa Superior	Subsecretaría de Educación Superior
FONE Servicios Personales	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada

Fuente: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP.

En las minutas de las reuniones efectuadas con las unidades responsables, se identificó que se establecieron diversos acuerdos que consistieron en cambios en el nivel de objetivo en la MIR, modificación a nivel propósito y a nivel componente; asimismo, se comprometieron a enviar la propuesta de adecuaciones y acordaron realizar reuniones con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP.

En ese sentido, se revisó el proceso de coordinación de las unidades responsables de los fondos del sector educativo con las entidades federativas para la definición de los indicadores de desempeño y sus metas, de acuerdo con lo siguiente:

FAETA Educación Adultos

Respecto del proceso de coordinación con las entidades federativas para la definición de los indicadores de desempeño y las metas del FAETA Educación Adultos, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) remitió a los institutos estatales la propuesta de la MIR, la Guía para la elaboración de la MIR y el Manual para el diseño y construcción de indicadores, del CONEVAL; lo anterior, para que las entidades enviaran sus propuestas de indicadores. Asimismo, el INEA remitió los correos electrónicos en los que se verificó que recibieron las propuestas de los institutos estatales.

FAETA Educación Tecnológica

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) proporcionó información sobre el proceso de definición de los indicadores y las metas del FAETA Educación Tecnológica; se indicó que la DGPPyEE de la SEP turnó las fichas y el Informe de Enfoque de Resultados elaborados por el CONEVAL, con el propósito de que los resultados del análisis y sugerencias de mejora fueran considerados en el proceso de actualización de la MIR del FAETA Educación Tecnológica. Al respecto, el CONALEP estuvo en coordinación con la DGPPyEE para realizar las modificaciones y enviar la propuesta de actualización de la MIR al CONEVAL para su validación. Asimismo, el CONEVAL realizó comentarios a la propuesta de la

matriz, los cuales fueron considerados por el CONALEP para la captura que debe realizar en el portal de la SHCP.

Además, se constató que la MIR del FAETA Educación Tecnológica fue validada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP y posteriormente fue enviada por el CONALEP a los 30 colegios estatales del sistema CONALEP con la finalidad de capturar la información correspondiente en el SRFT.

El CONALEP estableció los parámetros mínimos y máximos de las metas y cada colegio estatal capturó las metas en el SRFT; lo anterior debido a que son organismos públicos descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a los que la SHCP les ministró directamente los recursos federales transferidos por medio del FAETA. Asimismo, el CONALEP presentó los correos por medio de los cuales los colegios estatales enviaron el seguimiento de sus avances en el SRFT.

FAM Infraestructura Educativa

Referente a los indicadores del FAM Infraestructura Educativa, no se recibió información del proceso de definición de los indicadores y sus metas con las entidades federativas; de acuerdo con la información proporcionada por la DGPPyEE, las unidades responsables del fondo son el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y las Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior.

La Subsecretaría de Educación Media Superior envió el Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en el que se constató que no tiene atribuciones respecto de los indicadores de desempeño del FAM.

En ese sentido, la DGPPyEE indicó que la definición de los indicadores de desempeño del FAM Infraestructura Educativa estuvo a cargo del INIFED; sin embargo, éste encuentra en proceso de liquidación, por lo que no se remitió información de la definición de indicadores.

FONE Servicios Personales

Para la definición de los indicadores del FONE, coordinado por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) de la SEP, se informó que la definición de los indicadores y sus metas se realizó desde principios de la operación del fondo en el año 2015, por lo que no se dispuso del soporte documental de esas definiciones.

Asimismo, se indicó que de manera anual se revisan y actualizan los indicadores y sus metas de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la revisión, actualización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño. No obstante, la DGSANEF no envió la documentación que compruebe la revisión de los indicadores y sus metas, ni la coordinación que realizó con las dependencias de las entidades federativas para la definición de los indicadores y sus metas.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que se constató el proceso para la definición de indicadores del FONE para el ejercicio 2017; asimismo, envió una minuta de trabajo en la que se realizaron diversos acuerdos para actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y proporcionó el oficio con el que se solicitó la intervención de las autoridades educativas locales de las entidades federativas para remitir comentarios a la MIR del FONE de ese ejercicio fiscal.

Además, la SEP envió documentación con la que se comprobó que la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP valoró como factible la MIR 2018 y en la que se indicó que para el ciclo de programación y presupuestación 2020 se debían considerar las valoraciones de ésta. En ese sentido, la entidad fiscalizada proporcionó diversos correos electrónicos en los que se constató que se realizaron cambios de forma en la MIR en conjunto con la UED, por lo que se señaló que no se realizaron actividades de coordinación con las entidades federativas.

Al respecto, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP instruyó al Director General de la DGASANEF a efecto de que se coordine con las dependencias responsables, en las entidades federativas, para la definición de los indicadores de desempeño del FONE y sus metas, con el fin de mejorar su proceso de descripción, así como dar cumplimiento a la normativa respectiva para la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

8. Se constató que las unidades responsables de los fondos del sector educativo pueden validar, agregar, atender o emitir observaciones por medio de las funciones de revisión y carga masiva en el SRFT; en ese sentido, se revisó el proceso que llevan las coordinadoras de los fondos para realizar la revisión de los indicadores.

TABLA 5. PROCESO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LOS FONDOS
PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA MIR EN EL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo	Unidad Responsable	Proceso de revisión de los indicadores
FAETA Educación Adultos	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	<p>Para el seguimiento de la MIR del FAETA, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) comparte con los enlaces de los institutos estatales una carpeta por medio de la plataforma One Drive para que éstos carguen la evidencia del seguimiento de las metas. Al respecto, el INEA envió los archivos con la información que subieron los enlaces en cada trimestre y para cada indicador, la cual consistió en bases de datos e información que soporta lo reportado en la matriz; asimismo, la coordinadora del fondo realizó la revisión y validación de cada indicador en la misma plataforma para que los enlaces puedan tener acceso a las revisiones.</p> <p>Por medio de correo electrónico, el INEA indicó las fechas en las que se llevó a cabo la revisión y validación en la plataforma de One Drive con la finalidad de que, una vez validada la información, ésta sea registrada en el SRFT en la fecha establecida por la SHCP.</p> <p>Posteriormente, el INEA realizó la revisión de la MIR del FAETA en el SRFT y mediante correo electrónico informó a los institutos estatales la validación de la información.</p>
FAETA Educación Tecnológica	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	<p>La revisión de la información capturada por los colegios estatales del sistema CONALEP en el SRFT se realizó en el marco del calendario establecido en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. En ese sentido, el CONALEP indicó que, de acuerdo con el calendario, sus funciones se centraron en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A más tardar el día 23 del mes posterior al trimestre a reportar, el CONALEP revisa la información validada por las Secretarías de Finanzas o similares de los gobiernos de las entidades federativas. • A más tardar el día 25 del mes posterior al trimestre a reportar, los colegios estatales pueden atender las observaciones realizadas por el CONALEP, las cuales deben ser validadas por las Secretarías de Finanzas de los gobiernos de las entidades federativas. <p>Asimismo, el CONALEP señaló que las observaciones se realizaron conforme a los criterios establecidos por la UED de la SHCP y envió el archivo que se extrajo del SRFT en el que se constató que se realizaron las observaciones para cada indicador.</p>
FONE Servicios Personales	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF)	<p>La DGSANEF describió el proceso de revisión de los indicadores del FONE registrados en el SRFT; señaló que las revisiones se realizaron de manera directa en el módulo de indicadores sobre resultados del SRFT; en cada trimestre se realizaron las consultas en el submódulo de revisión de indicadores en donde se verifican los datos registrados de las MIR por las entidades federativas, así como los avances que correspondan, de acuerdo con las fórmulas definidas para cada indicador, y se observó que éstos se encuentren dentro de los límites mínimos y máximos que previamente fueron determinados durante la revisión y actualización de la MIR. Al respecto, la DGSANEF envió las capturas de pantalla del sistema como registro documental de las revisiones; cabe señalar que se indicó que lo anterior se implementó a partir del primer trimestre de 2021, por lo que no se tuvo la evidencia para el ejercicio 2020.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos del sector educativo.

La MIR para cada fondo, dada a conocer a las entidades federativas, fue validada por la coordinadora correspondiente, el CONEVAL y la SHCP; asimismo, se dispuso de la definición, método de cálculo y los medios de verificación para obtener la información de cada variable

que integra el indicador. Las fuentes de información se obtienen de la página de internet de la SEP en el apartado de Información Estadística e Indicadores Educativos, así como de las páginas de internet de las unidades responsables de los fondos.

Las unidades responsables de los fondos del sector educativo proporcionaron la descripción del proceso de análisis, revisión y control de la información registrada por las entidades federativas en el SRFT; sin embargo, para los indicadores del FONE, la DGSANEF no presentó evidencia de las revisiones de los indicadores en el SRFT para el ejercicio 2020.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP instruyó al Director General de la DGSANEF a efecto de que se realice la revisión de los indicadores del FONE en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y se disponga del soporte documental correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

9. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a la gestión del Sistema de Recursos Federales Transferidos por la SEP, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación y control de la operación del SRFT

- Existe un área específica encargada de la promoción y coordinación del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT

- Se dispuso de claves de acceso vigentes para los enlaces designados por las unidades responsables, para la revisión de la información que reportan las entidades federativas en el SRFT.
- La SHCP impartió capacitación a los enlaces designados para el manejo del SRFT.

Verificación de la Calidad y Congruencia de la Información en el SRFT

- Existieron unidades responsables de los diferentes fondos y programas que coordina la Secretaría de Educación Pública.
- La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la SEP y las unidades responsables de los fondos y programas promovieron el uso del SRFT.

- Se dispuso de mecanismos adecuados para el proceso de revisión y seguimiento de la información reportada en el SRFT por parte de las entidades federativas.

Indicadores de Desempeño

- La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la SEP coordinó los trabajos de planeación y programación con las unidades responsables de los fondos del sector educativo.
- El INEA y el CONALEP se coordinaron con las entidades federativas para la definición de los indicadores de desempeño y sus metas.
- El INEA y el CONALEP emitieron observaciones a los indicadores por medio de sus funciones de revisión en el SRFT.
- Mediante la MIR se informó a las entidades federativas sobre el proceso que se debe seguir para la recopilación de la información para efectuar la determinación de los valores de los indicadores de desempeño que se reportan en el SRFT.

ÁREAS DE MEJORA

Capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT

- La DGPyRF, como área coordinadora, no difundió la página de internet de transparencia presupuestaria en donde se encuentran las guías de consulta para conocer el SRFT.

Verificación de la Calidad y Congruencia de la Información en el SRFT

- Algunos fondos y programas del sector educativo no reportaron en el SRFT todo el monto considerado en la Cuenta Pública 2020, debido a que las instancias ejecutoras no realizaron esa actividad por lo que esto no es atribuible a la dependencia coordinadora federal.

Indicadores de Desempeño

- La Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) de la SEP no realizó con las entidades federativas la definición de metas de los indicadores.
- La DGSANEF no realizó revisiones, ni emitió observaciones, a los indicadores en el SRFT.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública como dependencia coordinadora del SRFT en el sector educativo, realizó, en general, una gestión adecuada del SRFT, excepto por las

áreas de oportunidad identificadas para mejorar su eficiencia y obtener los objetivos del Sistema.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios con los que comunicó a las unidades responsables de los programas presupuestarios que transfieren recursos públicos federales a las entidades federativas y municipios, el portal de la página de internet de transparencia presupuestaria de la SHCP, así como el detalle de las secciones que se encuentran en la página antes referida que contiene información general, tutoriales, webinars y guías para los usuarios capturista y revisor, con la finalidad de conocer el funcionamiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en la Secretaría de Educación Pública, a efecto de verificar que se realizó de conformidad con la normativa establecida. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la Secretaría de Educación Pública existió un área responsable de coordinar la gestión del SRFT; se realizaron las acciones para disponer de claves de acceso vigentes para los enlaces designados por las unidades responsables de la SEP, además, se realizaron las gestiones necesarias para que la SHCP impartiera una capacitación a los enlaces designados para el manejo del SRFT.

Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública existen unidades responsables de los diferentes fondos y programas que coordina esta dependencia, las cuales promovieron el uso del SRFT ante las entidades federativas, y se dispuso de mecanismos para el proceso de revisión y seguimiento de la información reportada en el SRFT por parte de las entidades ejecutoras.

Existió coordinación para la planeación y programación de los indicadores de desempeño, entre las unidades responsables de los fondos del sector educativo; asimismo, el INEA y el CONALEP se coordinaron con las entidades federativas para la definición de los indicadores de desempeño y sus metas, y por medio de la MIR se informó a las entidades federativas sobre el proceso que se debe seguir para la recopilación de la información para efectuar la determinación de los valores de los indicadores de desempeño que se reportan en el SRFT.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula y sus resultados, ya que no se difundió entre las entidades federativas, la página de internet de transparencia presupuestaria en la cual, se encuentran las guías de consulta para conocer el sistema; no se realizó con las entidades federativas un proceso para la definición de las metas de los indicadores del FONE, y no existieron revisiones ni se emitieron observaciones a estos indicadores en el SRFT.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó, en general, una gestión adecuada del SRFT, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada; la Subsecretaría de Educación Básica; la Subsecretaría de Educación Media Superior; la Subsecretaría de Educación Superior; el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).